



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 691 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2024

VISTO: El Memorándum N° 2490-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3366497 y Reg. Exp. N° 2438409, el Informe N° 1144-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe Técnico N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Memorándum N° 2479-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en ciento cinco (105) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 495-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de enero del 2023, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 12 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad sobre la base de la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – Actualizado - 1 - 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en el que se encuentra considerado el cargo estructural de Gerente/a Regional de Infraestructura, con clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Memorándum N° 2479-2024/GOB.REG.HVCA/GGR este Despacho dispone a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica evalúe y emita el informe técnico respecto al cumplimiento de requisitos y/o perfil, y verifique la inhabilitación y/o impedimento para ejercer en la gestión pública del profesional Wilton Andrés Mantilla Sagastegui a fin de asumir la encargatura del cargo de Gerente Regional de Infraestructura;

Que, en consecuencia, en el marco de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante Informe Técnico N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presenta el informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para acceso a la función pública para el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, concluyendo que el profesional Wilton Andrés Mantilla Sagastegui propuesto para la encargatura en el mencionado cargo, **sí cumple con los requisitos** establecidos en el Anexo N° 04 Perfiles de puesto de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE; los requisitos establecidos en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos, y **que no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública**; en ese sentido, acorde con el numeral 28.4 del artículo 28 del citado Reglamento, recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de encargatura;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 691 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2024

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 1144-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Director de la Oficina Regional de Administración comunica a este Despacho que, el profesional Wilton Andrés Mantilla Sagastegui propuesto para la encargatura en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, **sí cumple con los requisitos** establecidos en el Anexo N° 04 Perfiles de puesto de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE; los requisitos establecidos en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos, y **no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;**

Que, en consecuencia, acorde con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario encargar al directivo Ing. Civil Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, en su condición de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, a fin garantizar la gestión técnico administrativa de dicho órgano, en tanto se realice la designación del titular;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, al directivo Ing. Civil **WILTON ANDRÉS MANTILLA SAGASTEGUI**, en su condición de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgmc